



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN Nº **279**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 0 2 NOV 2020

VISTO:

El Documento DE-0121-01684617-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia Fiscalía Municipal solicita el dictado del acto administrativo mediante el cual se le autorice a suscribir el acuerdo transaccional arribado con la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Prevención S.A, conforme con lo establecido en el art. 3º inc. 4 del Anexo II, Decreto D.M.M. Nº 01380/2010, en referencia a los autos caratulados "*DIAZ Hugo Rubén c/ Prevención ART SA y otros s/ Accidentes y/o Enfermedades del trabajo*" (CUIJ 21-04781722-3), ante el Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Quinta Nominación.

Que por la referida causa, el agente municipal Hugo Rubén Díaz, D.N.I. Nº 28.419.830, inicia demanda laboral por afección de la columna vertebral/zona lumbar contra Prevención A.R.T. S.A.

Que habiendo cumplido la parte demandada con la carga procesal de contestación de demanda y previo a la realización de la audiencia de trámite, se llevó adelante la prueba pericial médica, la cual dictamino para el actor una incapacidad parcial, permanente y definitiva del 7,6%.

Que en virtud del acuerdo transaccional alcanzado por Prevención A.R.T. S.A., la aseguradora asumirá el pago de las erogaciones de la pretensión principal, como así también de los honorarios profesionales, intereses y aportes de ley de los letrados de la parte actora y de los peritos intervinientes.

Que este Departamento Ejecutivo estima conveniente llevar adelante el acuerdo referido, por lo que corresponde dictar el acto administrativo que autorice a Fiscalía Municipal a la suscripción del mismo.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a Fiscalía Municipal a celebrar, en representación de esta Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, y en el marco de los autos caratulados "*DIAZ Hugo Rubén c/ Prevención ART. SA y otros s/ Accidentes y/o Enfermedades del trabajo*" (CUIJ 21-04781722-3), ante el Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Quinta Nominación, acuerdo transaccional con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo Prevención S.A en los términos y con los alcances expuestos en los considerandos precedentes.

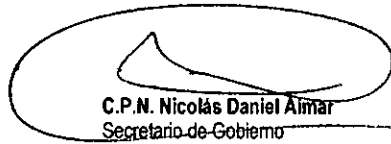


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

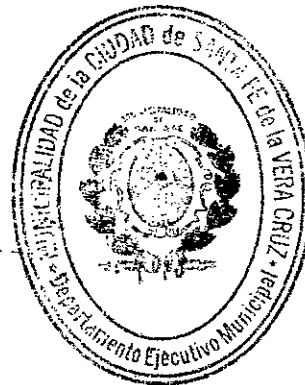
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN N° **279**

Art. 2º: Remitir copia de la presente a Fiscalía Municipal a los fines dispuestos. Cumplimentado, archivar.



C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente